



ACTA DE NOTIFICACION DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA ADJ-GUARDERÍA-452-2023 No. AA-50-GYR-050GYR041-N-5-2024
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE GUARDERÍA A TRAVÉS DE TERCEROS EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO

En la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala siendo las 13:00 horas del día 18 de diciembre de 2023, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en Libramiento Poniente I.P.N. s/n San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el **Acto de Notificación de Fallo** de la convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37, 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 11 de la convocatoria.

Con fundamento en el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, este acto fue presidido por el **Dr. Óscar Rolando Ávila Galván** en su carácter de Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social en Tlaxcala; servidor público designado por la Convocante.

La evaluación de las propuestas se realizó con fundamento en el artículo 36, párrafo segundo, de la ley y artículo 52 del Reglamento de la citada ley, bajo el criterio de evaluación por puntos y porcentajes.

A fin de dar cumplimiento a los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público y 52 de su Reglamento se procede a dar a conocer la evaluación de la documentación legal y administrativa efectuada el 05 de diciembre de 2023, la cual fue realizada y signada por la persona facultada para ello de conformidad con el numeral 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, Lic. Ángel Hebert Mejorado Torres, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Lic. Ángel Hebert Mejorado Torres, en términos del oficio 309001050100/537/2023.

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LOS AMIGUITOS TETLA, A.C.
CUMPLE

NOTA: Se hace constar que se consultó la Plataforma "Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados" de la Secretaría de la Función Pública y el listado de proveedores impedidos emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de Compranet, sin incidencias para el licitante.

FO CON 1/1
1



A fin de dar cumplimiento a los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público, 52 de su Reglamento y los numerales 5, 6, 9, 10 y 11 de la convocatoria que forma parte del presente procedimiento, el criterio que aplicará el Área Técnica, será el "criterio de puntos y porcentajes" por lo que, para ser sujeto de evaluación, se considera(n) únicamente a el (los) licitante (s) que previamente haya (n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos técnicos, legales y administrativos de la convocatoria del presente procedimiento, se procede a dar a conocer resultado de la evaluación técnica, entregada el 12 de diciembre de 2023 en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento efectuada por Elias Ayometzi Ilhuicatzí, Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales, quien fue designado como Área Técnica para este procedimiento, los rubros a calificar son los siguientes:

Continuidad Operativa del Servicio de Guardería 2024-2028. Table with columns: Referencia, Descripción, Puntos a otorgar, Sub rubro, Descripción, Total puntos a otorgar, Requisito para obtener el puntaje, Calificación obtenida. Includes sub-rubros 1.1 and 1.2.





13. Trabajadores con discapacidad	Se otorgará puntaje al participante que cuando sume el número de trabajadores con discapacidad, este porcentaje no sea inferior a seis meses.	0.22	El participante presenta antes de año al momento de otorgar el contrato del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), credenciales o certificados de reconocimiento de discapacidad, expedidos por alguna institución del sector salud federal y cubría de atención y aseguramiento de pago al IMSS correspondiente al área correspondiente a la fecha de otorgamiento de la licitación, del total de trabajadores que representará el 5% de su plantilla.	No	0.00
14. MIPYMES	Se otorgará puntaje a la MIPYME participante con productos comerciales innovadores tecnológicos.	0.22	El participante presenta certificaciones emitidas por el Instituto Mexicano de la Promoción Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	No	0.00
15. Igualdad de género	Se otorgará puntaje al participante que acredite haber emitido políticas y prácticas de igualdad de género.	0.22	El participante presenta copia simple del certificado con el cual acredite haber emitido políticas y prácticas de igualdad de género, emitido por las autoridades y expedientes finalizados por el año.	No	0.00

B. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (16.00 PUNTOS)

Subrubro	Descripción	Total puntos a otorgar	Requisito para obtener el puntaje		
2.1 Experiencia	Se otorgará puntaje al participante que acredite como mínimo un año y máximo cinco años de experiencia, en actividades de cuidado, atención o educación de niños de cualquier edad entre los 43 días de nacidos y los seis años de edad.	7.730	<p>El participante acredita que éste o alguno de sus miembros en caso de ser persona moral o en propuesta conjunta, cuenta con experiencia en actividades de cuidado, atención o educación de niños de cualquier edad entre los 43 días de nacidos y los seis años de edad, por un periodo mínimo de un año y máximo cinco años, mediante uno o más de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Misma una y máxima cinco certificaciones, cedentes con participantes o Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal o Local. Misma una y máxima cinco documentos expedidos por Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal o Local. <p>La vigencia de cada uno de los certificaciones o documentos deberá cubrir al menos un periodo igual o 90 (noventa) sesenta y cinco) días naturales consecutivos.</p> <p>Se otorgará la mayor puntuación al participante que acredite el mayor número de años de experiencia.</p> <p>A partir del participante que obtenga la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás participantes, aplicando para ello una regla de tres. Puede haber más de un participante que obtenga la mayor puntuación.</p>	5 años de experiencia como máximo acreditados en actividades de cuidado, atención o educación de niños de entre 43 días de nacidos y los 6 años de edad	5
2.2 Especialidad	Se otorgará puntaje al participante que acredite especialidad en la prestación del servicio de guardería conforme a lo descrito en el numeral 1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico.	0.90	<p>El participante acredita que éste o alguno de sus miembros en caso de ser persona moral o en propuesta conjunta, ha prestado el servicio de guardería conforme a lo descrito en el numeral 1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico por un periodo mínimo de un año y hasta cinco años, mediante uno o más de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Misma una y máxima cinco certificaciones, cedentes con participantes o Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal o Local conforme a lo descrito en el numeral 1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico. <p>La vigencia de cada uno de los certificaciones deberá cubrir al menos un periodo igual o 90 (noventa) sesenta y cinco) días naturales consecutivos. Los certificaciones deberán haber sido suscritas entre 2019 y 2022 o estar suscritas antes de la fecha de la promulgación de esta convocatoria.</p> <p>Se otorgará la mayor puntuación a los participantes que acrediten el mayor número de años de experiencia.</p> <p>A partir del participante que obtenga la mayor puntuación, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás participantes, aplicando para ello una regla de tres. Puede haber más de un participante que obtenga la mayor puntuación.</p>	3 Años acreditados de especialidad en la prestación del servicio de guardería	3



Handwritten signature and date 7/5/23



C.- Propuesta de trabajo (12.00 puntos)

Subrubro	Descripción	Total puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje		
3.1. Metodología para la prestación del servicio	Se otorgará puntaje al participante que presente documento en el que manifieste que prestará el servicio de conformidad con la normatividad institucional señalada en el numeral 1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico.	4.60	El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que prestará el servicio de conformidad con la normatividad institucional señalada en el numeral 1. Descripción amplia y detallada del servicio de guardería del Anexo Técnico.	Si	4.60
3.2. Plan de trabajo propuesto	Se otorgará puntaje al participante que presente documento en el que especifique que otorgará el servicio a partir del 02 de enero de 2024 y contará con las licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados y autorizaciones requeridos por el Instituto para el otorgamiento del servicio.	6.80	1. El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que especifique que otorgará el servicio a partir del 02 de enero de 2024 y que a esa fecha contará con la totalidad de las licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados y autorizaciones requeridos por el Instituto, señalados en el numeral 1. Licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados y autorizaciones requeridos por el Instituto para el otorgamiento del servicio, del presente documento. 2. El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que especifique que otorgará el servicio a partir del 02 de enero de 2024 y que en licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados y autorizaciones requeridos por el Instituto, los exhibirá a prepararse dentro de los plazos señalados en el numeral 4. Licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados y autorizaciones requeridos por el Instituto para el otorgamiento del servicio del presente documento.	2. El participante presenta escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que especifique que otorgará el servicio a partir del 02 de enero de 2024 y que en licencias, permisos, dictámenes, registros, certificados y autorizaciones requeridos por el Instituto, los exhibirá y preparará dentro de los plazos señalados.	4.00
3.3. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Se otorgará puntaje al participante que presente el Apéndice 4 (Cuadro), "Organigrama de la guardería" del presente documento, satisfactorio para cada categoría el indicador a cubrir de acuerdo con el modelo de atención de su elección.	0.60	El participante presenta el Apéndice 4 (Cuadro), "Organigrama de la guardería" del presente documento, señalando para cada categoría el indicador a cubrir de acuerdo con el esquema de atención de su elección.	Si	0.60

D.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (8.00 PUNTOS)

Subrubro	Descripción	Total puntos a asignar	Requisito para obtener el puntaje		
4.1. Tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en un periodo mínimo de un año.	Se otorgará puntaje al participante que acredite que ha cumplido satisfactoriamente un mínimo de uno y máximo cinco contratos relacionados con actividades de cuidado, atención o educación de niños en un periodo de mínimo un año.	8.00	El participante acredita que cumple satisfactoriamente con un mínimo de uno y máximo cinco contratos, cuyo objeto sea relacionado con actividades de cuidado, atención o educación de niños, celebrados con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal o Local a un puntaje de entre 2020 y 2023 por un periodo mínimo de un año, mediante uno o más de los siguientes documentos: - Contrato y constancia de cumplimiento de la garantía de cumplimiento. - Contrato y manifestación expresa de la conformidad sobre el cumplimiento total de los requerimientos contractuales. - Contrato y cualquier otro documento expedido por el contratante en el que se certifique dicho cumplimiento. La vigencia de cada uno de los contratos deberá cubrir al menos un mismo ejercicio fiscal o un ciclo escolar o 360 (trescientos sesenta) días calendario consecutivos, no podrá presentarse como máximo cinco contratos con sus respectivos documentos de cumplimiento para su evaluación. Se otorgará la mayor puntuación al participante que acredite el mayor número de contratos cumplidos satisfactoriamente. A partir del participante que obtenga la mayor puntuación, se distribuirá el restante proporcionalmente a los demás participantes, respetando para ello una regla de tres, donde habrá más de un participante que obtenga la mayor puntuación.	1 Contrato como mínimo presentado por el participante que acredite que ha cumplido satisfactoriamente lo relacionado con actividades de cuidado, atención o educación de niños.	1

PUNTUACIÓN OBTENIDA: 49.36

FOCONS 4 [Handwritten signature]





Ahora bien, conforme lo establecido en el numeral 9 de la convocatoria que forma parte de este procedimiento, "criterios para evaluación de las proposiciones", se procederá a evaluar las ofertas económicas por los licitantes que hayan obtenido como **mínimo 45 puntos** de total de los rubros de la propuesta técnica.

PARTICIPANTE	PRECIO UNITARIO (Descuento aplicado)	PUNTOS PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTOS PROPUESTA TÉCNICA	PUNTOS TOTALES
LOS AMIGUITOS TETLA, A.C.	\$ 5,257.53	40	49.36	89.36

LICITANTE QUE RESULTÓ ADJUDICADO

Después de revisar y analizar detalladamente la propuesta y siendo que cumple con lo requerido Adjudicación No. **ADJ-GUARDERÍA-452-2023** no. **AA-50-GYR-050GYR041-N-5-2024**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 Fracción II de la Ley de la materia, se considera solvente y conveniente para los intereses del Instituto, por el que se declara como concursante seleccionado para **SERVICIO DE GUARDERÍA ESQUEMA DE GUARDERÍA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO** al siguiente licitante con los precios unitarios que se relacionan a continuación, los cuales **no incluyen I.V.A.**

LOS AMIGUITOS TETLA, A.C. En virtud de que cumple con los criterios de evaluación establecidos en las bases, así como con los requisitos legales, técnicos y económicos, con los precios unitarios que se relacionan a continuación, los cuales no incluyen I.V.A.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CODIGO POSTAL	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO QUE INCLUYA EL DESCUENTO APLICADO
2	TETLA	90430	46	57	\$5,257.53

Montos Ofertados por Ejercicio

Ejercicio	Área General			Área de Apoyo Terapéutico			Monto total anual ofertado (sin IVA)	
	Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Monto anual ofertado (sin IVA)		Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Monto anual ofertado (sin IVA)		Mínimo	Máximo
		Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo		
2024	\$5,257.53	\$1,438,461.00	\$3,596,151.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,438,461.00	\$3,596,151.00
2025	\$5,472.82	\$1,497,364.00	\$3,743,409.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,497,364.00	\$3,743,409.00
2026	\$5,676.40	\$1,553,064.00	\$3,882,658.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,553,064.00	\$3,882,658.00
2027	\$5,887.56	\$1,610,837.00	\$4,027,092.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,610,837.00	\$4,027,092.00
2028	\$6,106.57	\$1,670,758.00	\$4,176,894.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,670,758.00	\$4,176,894.00
							\$7,770,484.00	\$19,426,204.00

El importe adjudicado es de \$19,426,204.00 (Diecinueve millones cuatrocientos veintiséis mil doscientos cuatro pesos 00/100 M.N.) Sin IVA.



FO CON 13/
5
8



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TLAXCALA

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Objeto del contrato:	SERVICIO DE GUARDERÍA ESQUEMA DE GUARDERÍA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO
Número de contrato:	050GYR041N00524-001
Monto del Contrato:	\$19,426,204.00
Vigencia del Contrato:	01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2028
Garantía	Indivisible
Porcentaje de garantía:	10%
Fecha de firma del contrato:	29 de diciembre de 2023

Con fundamento en el artículo 46 primer párrafo de la Ley, con la notificación de la Adjudicación y/o fallo serán exigibles los derechos y obligaciones y por tanto la presente surte para el licitante seleccionado y efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato y sus anexos, conforme a lo estipulado en el artículo 46 de la Ley, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en Libramiento Poniente I.P.N. s/n San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110; así mismo se compromete y obliga a entregar al Instituto en el plazo indicado la garantía de cumplimiento del contrato establecida por el artículo 48 fracción II de la Ley, quedando apercibido en términos del artículo 46 de la Ley.

Se hace del conocimiento a los licitantes adjudicados que deberán presentar en la fecha establecida para la **firma del contrato** y conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación **opiniones en sentido positivo y vigentes** de los siguientes documentos: **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (SAT)**, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.29 en concordancia con la regla 2.1.25 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2022; la **Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social** (vigencia de quince días naturales, Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023) y la **Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos** (Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado Diario Oficial de la Federación, el 28 de junio de 2017); en la la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en Libramiento Poniente I.P.N. S/n San Diego Metepec, Tlaxcala C.P. 90110, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis, de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en Libramiento Poniente I.P.N. s/n San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal, también estará disponible en la dirección electrónica www.upcp-compranet.hacienda.gob.mx.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto siendo las 13 horas con 10 minutos del mismo día, mes y año de su inicio.

Esta Acta consta de **07** hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.



FO CON 13/2
6



Esta Acta consta de **07** hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Dr. Óscar Rolando Ávila Galván	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento	
Lic. Ángel Hebert Mejorado Torres	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en términos del oficio 309001050100/537/2023	
Lic. Gema José Mendoza	Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en términos del oficio 309001050100/629/2023	
Itsel Analy Hernández Cortés	Líder de Proyecto C	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL
NO ASISTIÓ REPRESENTACIÓN

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
NO ASISTIÓ REPRESENTACIÓN

-----FIN DEL ACTA -----

